



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADPRB-008-2024**  
**CÓDIGO DEL PROCESO: CDC-GADPRBC-2023-004**

**SEÑOR WILSON HONORIO JÁCOME MINCHALO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el literal I, del numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán se motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho”;*
- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;
- Que,** la Asamblea Nacional Constitucional, el 30 de abril de 2009, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Baños, es una Institución Pública sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así lo establece el Art. 1 numeral 4 del referido cuerpo legal;
- Que,** de conformidad con el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la Declaratoria de Procedimiento Desierto: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: (...) c.) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;*
- Que,** tanto el Art. 33 desde el inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determinan que: *“(...) una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura; la declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente, podrá declararse el procedimiento desierto parcial, cuando se hubiere convocado a un proceso de contratación con la posibilidad de adjudicaciones parciales o por ítems. La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes”;*
- Que,** mediante Memorando Nro. MEMO-0623-2023-GADPRB, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Arq. Alfredo Andrés González Calle, en calidad de



Auxiliar Técnico del Departamento de Infraestructura, solicita "(...) delegue a quien corresponda emita la resolución para incorporar en el PAC el proceso "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE", según cuadro adjunto (...);

- Que,** al constatar la existencia de la partida presupuestaria N° 75.06.01.03, denominada "Consultoría Para La Contratación Del Pdyot 2023-2027", así como la disponibilidad de fondos conforme a la Certificación Financiera emitida por el Ing. Jorge Morejón en calidad de Director Financiero de la Institución en fecha 27 de noviembre de 2023, mediante certificación No. 113-DF-GADPRB-2023;
- Que,** mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADPRB-095-2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, el Presidente resolvió Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, para el ejercicio económico 2023, conforme el siguiente detalle: "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE";
- Que,** mediante Memorando Nro. MEMO-0676-2023-GADPRB, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Arq. Alfredo Andrés González Calle, en calidad de Auxiliar Técnico del Departamento de Infraestructura, solicita "(...) autorización para iniciar el proceso de contratación de la consultoría "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE" (...);
- Que,** en fecha 21 de diciembre de 2023, inicia la fecha de publicación del proceso en la plataforma del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), con fecha límite de entrega de ofertas hasta el 29 de diciembre de 2023;
- Que,** mediante memorando Nro. MEMO-0018-2024- GADPRB, de fecha 03 de enero de 2024, emitido por el Arq. Alfredo Andrés González Calle, en calidad de Auxiliar Técnico del Departamento de Infraestructura del GADPR de Baños, se informa a esta Autoridad que: "(...) no se ha podido subir en el tiempo estimado el acta de calificación del proceso de consultoría ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO LEGAL, el portal de compras públicas no permite subir el acta pasada la hora determinada por lo que el proceso debería declararse desierto";
- Que,** mediante Memorando Nro. MEMO- 042-2024-GADPRB, de fecha 16 de enero del año 2024, emitido por el Arq. Alfredo Andrés González Calle, en calidad de Auxiliar Técnico del Departamento de Infraestructura del GADPR de





Baños, anexa el INFORME TÉCNICO DE INCONVENIENCIA DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE - CDC-GADPRBC-2023-004”, en el cual recomienda a esta Autoridad que: *“Con base a los antecedentes expuestos y en cumplimiento a ley me permito recomendar a su Autoridad declarar desierto el proceso de consultoría directa “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE”, en base al Art.33, literal c. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada; ya que, por no contar con la información relevante, en este caso el acta de calificación no fue subida a la hora indicada por el portal de compras públicas, hecho que deja sin efecto la prolija continuación del debido proceso”;*

**Que,** mediante Memorando Nro. MEMO- 042-2024-GADPRB, de fecha 16 de enero del año 2024, emitido por el Arq. Alfredo Andrés González Calle, en calidad de Auxiliar Técnico del Departamento de Infraestructura del GADPR de Baños, anexa el INFORME TÉCNICO DE INCONVENIENCIA DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE”, en el cual concluye y solicita a esta Autoridad que: *“(…) sugiero a usted en calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Baños, mediante resolución administrativa, se sirva declarar desierto el mencionado proceso, basándose en el Art. 33 literal c de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”;*

**Que,** Por lo manifestado, en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

#### RESUELVE:

**Art. 1.** - Declarar desierto el proceso **CDC-GADPRBC-2023-004**, denominado **“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE”**, en base al INFORME TÉCNICO DE INCONVENIENCIA DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS DE CONFORMIDAD AL MARCO



NORMATIVO VIGENTE - CDC-GADPRBC-2023-004”, emitido por el Arq. Alfredo Andrés González Calle, en calidad de Auxiliar Técnico del Departamento de Infraestructura del GADPR de Baños.

**Art. 2.** - Autorizar a la Arquitecta Marisol del Pilar Vizuete Zúñiga Directora de Planificación del GADPRB quien se encargara de publicar la presente Resolución Nro. GADPRB-008-2024 al Portal de Contratación Pública al declarase desierto el proceso **CDC-GADPRBC-2023-004**, denominado **“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE”**.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, el 16 de enero de 2024.

**Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo**  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.**

